



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dairo de Jesús Aristizábal Herrera
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-808
Auto interlocutorio	945
Asunto	Accede a desistimiento

Vencido el término concedido en auto anterior, sin que se allegara manifestación alguna por parte de Colpensiones; y teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos consagrados en el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 171 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 24 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
